EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El Profesional Especializado de Gestión Administrativa del Concejo de Manizales, de conformidad con lo indicado en la Invitación Pública INV-CONCE-2026-003, procede a realizar la evaluación, calificación y selección de las propuestas conforme a las siguientes consideraciones:

1. En aplicación del artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y el 2.2.1.2.1.5.2, el Concejo de Manizales, solicitó la presentación de ofertas para la adquisición de bienes y/o servicios bajo la modalidad de mínima cuantía, con la siguiente invitación:

INV-CONCE-2026-003 cuyo objeto principal es "Suministro de insumos de aseo y cafetería, requeridos para el funcionamiento del Concejo de Manizales".

2. Dentro del plazo límite presentaron propuestas los siguientes oferentes:

- **COLGASOCIADOS S.A.S.,** Día: 25–febrero–2026. Hora: 03:09 P.M. - SECOP II.
- **TODO QUIMICOS S.A.S.,** Día: 25–febrero–2026. Hora: 03:52 P.M. – SECOP II.
- **INMOBITEC S.A.S.,** Día: 25–febrero–2026. Hora: 04:18 P.M. – SECOP II.
- **SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.,** Día: 25–febrero–2026. Hora: 04:18 P.M. – SECOP II.

3. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	
Suministro de insumos de aseo y cafetería, requeridos para el funcionamiento del Concejo de Manizales.	
PROPONENTE	**VALOR PROPUESTA (IVA INCLUIDO)**
COLGASOCIADOS S.A.S.	$1.609.037
TODO QUIMICOS S.A.S.	**$1.465.422**
INMOBITEC S.A.S.	$1.798.913
SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	$1.854.225

Nota: Se informa que no será tenido en cuenta el proponente **COLGASOCIADOS S.A.S.**, teniendo en cuenta que el proceso quedó limitado a MIPYMES NACIONALES domiciliadas en el municipio de Manizales, de acuerdo a las solicitudes allegadas dentro del plazo establecido en el cronograma.

3.1. Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta allegada con menor precio y dentro del plazo establecido, la cual corresponde a **TODO QUIMICOS S.A.S.**

REQUISITOS	TODO QUIMICOS S.A.S.	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta (Formato 1)	SI CUMPLE	
Compromiso anticorrupción debidamente diligenciado conforme al (Formato 2)	SI CUMPLE	
Certificado de no encontrarse incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades (Formato 3)	SI CUMPLE	
Autorización tratamiento de datos personales para persona natural o jurídica, según sea el caso debidamente diligenciado (Formato 4)	SI CUMPLE	
Oferta Económica (Formato 5)	SI CUMPLE	
Certificación bancaria expedida recientemente	SI CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil (expedido con antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta)	SI CUMPLE	
Capacidad legal para Contratar	SI CUMPLE	
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	SI CUMPLE	
Certificado de definición de la situación militar o fotocopia de la libreta militar del representante legal, o su apoderado debidamente facultado (en caso de ser hombre menor de 50 años)	NO APLICA	
Registro Único Tributario (RUT)	SI CUMPLE	
Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Natural o Jurídica, según sea el caso).	NO CUMPLE	No está marcada la casilla de causal de inhabilidad e incompatibilidad
Acreditación de afiliación y pago al día del Sistema de Seguridad Social y de pagos de aportes parafiscales.	NO CUMPLE	El oferente deberá subsanar los siguientes documentos del contador: fotocopia

		de cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta de contadores.
Certificado de Antecedentes de Deudores Alimentarios Morosos (Decreto 1310 de 2022).	SI CUMPLE	
Para personas naturales no presentar antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios ni de medidas correctivas. Para personas jurídicas no presentar antecedentes fiscales, ni disciplinarios (Certificados verificados por la entidad).	SI CUMPLE	
De acuerdo a la limitación a MIPYMES territoriales, debe adjuntarse Certificación de la calidad de MIPYME expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	NO CUMPLE	El proponente deberá allegar los soportes requeridos, teniendo en cuenta la limitación a Mipymes territoriales.

Requisitos Habilitantes Técnicos:

REQUISITOS TÉCNICOS	TODO QUIMICOS S.A.S.	OBSERVACIONES
El oferente debe encontrarse en capacidad técnica y operativa para entregar los bienes requeridos, para lo cual deberá aportar certificado o actas de liquidación de un (1) contrato ejecutado con una entidad pública o privada, que sumen mínimo el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria. Las demás expresamente establecidas en la Ley.	SI CUMPLE	

De conformidad con lo anterior, puede verificarse que la oferta allegada con menor precio, fue la presentada por **TODO QUIMICOS S.A.S.**, quien deberá subsanar los siguientes requisitos:

- Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Natural o Jurídica, según sea el caso). ***(EL PROPONENTE DEBERÁ MARCAR LA CASILLA DE MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, SEGÚN CORRESPONDA).***
- Acreditación de afiliación y pago al día del Sistema de Seguridad Social y de pagos de aportes parafiscales. (***EL OFERENTE DEBERÁ SUBSANAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEL CONTADOR: FOTOCOPIA DE CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE CONTADORES***).
- De acuerdo a la limitación a MIPYMES territoriales, debe adjuntarse Certificación de la calidad de MIPYME expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. (***EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR LOS SOPORTES REQUERIDOS, TENIENDO EN CUENTA LA LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES***).

La Ley 1882 de 15 de enero de 2018 art. 5, que modifica el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en su parágrafo 1º. El cual establece: *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado". Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

El numeral 10 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, le había asignado a Colombia Compra Eficiente la función de "Difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública; (...)". Sin embargo, no existía una disposición precisa que impusiera la obligatoriedad del uso de los documentos tipos tales como pliegos de condiciones.

Esto, sin perjuicio de que el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que "Sin perjuicio de la función permanente que el Decreto-Ley 4170 de 2011 le asigna, Colombia Compra Eficiente debe diseñar e implementar los siguientes instrumentos estandarizados y especializados por tipo de obra, bien o servicio a contratar, así como cualquier otro manual o guía que se estime necesario o sea solicitado por los partícipes de la contratación pública:

(...)

3. Pliegos de condiciones tipo para la contratación.

4. Minutas tipo de contratos".

El Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía[1] de Compra Eficiente en su Página 8, establece lo siguiente.

"3. Solicitud para subsanar documentos

El proponente tiene la responsabilidad y la carga de presentar su oferta de forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando los documentos de soporte o pruebas de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En la invitación a participar, las Entidades Estatales establecerán un término para subsanar las ofertas, en los términos del parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

En los procedimientos adelantados en la modalidad de selección de mínima cuantía, al ser el precio el único factor de evaluación no resulta procedente la subsanación de la oferta económica, esto, en virtud del alcance de la regla contenida en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la cual excluye los aspectos relevantes para la comparación de ofertas. Sin embargo, asuntos relacionados con la oferta económica que no hayan resultado claros, podrían ser objeto de aclaración en los términos antes indicados.

MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Una vez presentada la aclaración, la Entidad Estatal analizará y valorará la información allegada por el proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de una aclaración o si en realidad comporta una adición, modificación o mejora sustancial de la oferta, hecho, que acarreará el rechazo de esta".

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_de_la_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia.pdf

Así mismo, se requiere que el proponente aclare la oferta económica teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.2. FACTOR ECONÓMICO (PRECIO) de la invitación, el cual establece lo siguiente:

"Precios artificialmente bajos.

Conforme a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación emitido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando "(...) a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector".

Basados en dicho manual, la Entidad actuará frente a este evento dependiendo del número de ofertas recepcionadas, así:

Menos de cinco (5): *Cuando la propuesta evaluada sea menor en un 20% o un mayor porcentaje al valor del proceso, se solicitará aclaración al oferente y la respectiva sustentación y se determinara por parte del comité evaluador su viabilidad.*

Cinco (5) o más de cinco (5): *Se establecerá el valor mínimo aceptable empleando como parámetro para su determinación la desviación estándar, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes fórmulas:*

S=√((〖 〖(X_1- X¯)^(2)+(X_2- X¯)〗 ^2+(X_3- X¯)〗 ^(2) 〖+(X_4- X¯)〗 ^(2) 〖+(X_5- X¯)〗 ^(2))/(N-1))

S = Desviación estándar

= Valor de la propuesta i

X¯= Promedio de las ofertas

N = Número de ofertas presentadas

Valor mínimo aceptable = mediana – desviación estándar

Frente lo citado, se tiene que el proponente **TODO QUIMICOS S.A.S.**, *ofertó por debajo del precio obtenido de acuerdo a la formula prevista y las ofertas válidas allegadas, es decir, por debajo de $1.505.046.* En ese sentido, el oferente deber aclarar su propuesta a fin de que la corporación analice la misma, lo anterior con el objetivo de no poner en riesgo la ejecución del contrato. Es de anotar que el NO envío de las aclaraciones será causal de rechazo de la oferta en concordancia con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de CCE.

Teniendo en cuenta lo anterior, se trata entonces de requisitos que pueden ser subsanados, por lo que se otorga al proponente **TODO QUIMICOS S.A.S., PLAZO PERENTORIO HASTA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026, A LAS 03:00 P.M., PARA QUE ALLEGUE LA ACLARACIÓN DEL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO SUBSANACION Y, EN LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.**

En caso contrario, se rechazará la oferta y se procederá a evaluar la siguiente propuesta con menor precio.

3.2. HABILITANTES TÉCNICOS

TODO QUIMICOS S.A.S.

ÍTEM	PRODUCTO ASEO	MEDIA	TODOQUIMICOS S.A.S. VALOR (IVA INCLUIDO)
1	PAPEL HIGIENICO BLANCO X 250 MTS MARCAFAMILIA, DOBLE HOJA, BLANCO, 1 DISPENSADOR 71157	$ 33.456	$ 30.374
2	TOALLA DE MANO TRIPLE HOJA MARCA FAMILIA PARA DISPENSADOR 83150, 100 METROS, NATURAL, PRECORTADA	$ 37.815	$ 33.479
3	AMBIENTADOR DE PISO MULTIUSOS X 5 GALONES	$ 143.109	$ 48.000
4	BLANQUEADOR X 5 GALONES CONCENTRACIÓN 5,25%	$ 81.933	$ 35.000
5	ESCOBA GRANDE CON CABO (140 CM MÍNIMO)	$ 19.267	$ 9.700
6	RECOGEDOR CON CABO	$ 7.973	$ 5.000
7	JABON DE MANO FAMILIA LIQUIDO (X 1000 ML) COMPATIBLE CON DISPENSADOR FAMILIA TORK	$ 59.725	$ 54.742
8	JABON DE LOZA LIQUIDO X 500 ML	$ 9.181	$ 3.200
9	DULCE ABRIGO BLANCO GRANDE MEDIDA 60 X 100	$ 11.437	$ 11.000
10	ESPONJA DE ALAMBRE X UNIDAD	$ 5.013	$ 500
11	ESPONJA VERDE OSCURO ABRASIVA X UNIDAD	$ 817	$ 350
12	LIJA 1500 X UNIDAD	$ 4.668	$ 4.400

13	AMBIENTADOR EN AEROSOL 400 ML	$ 14.319	$ 11.000
14	LIMPIADOR EN POLVO ABRASIVO 500 GR	$ 6.319	$ 3.800
15	BOLSA DE BASURA BLANCA 65X85 BOLSA X 10	$ 10.252	$ 4.100
16	BOLSA DE BASURA VERDE 65X85 BOLSA X 10	$ 10.824	$ 4.100
17	BOLSA DE BASURA NEGRA 65X85 BOLSA X 10	$ 10.418	$ 3.900
18	BOLSA DE BASURA PARA PAPELERA BLANCA 60 X50 BOLSA X 10	$ 6.907	$ 2.100
19	BOLSA DE BASURA PARA PAPELERA NEGRA 60 X 50 BOLSA X 10	$ 5.639	$ 2.000
20	GUANTES BICOLOR DOMESTICO - TALLAS SEGÚN PEDIDO	$ 9.676	$ 9.600
21	ESCOBILLONES PARA SANITARIO CON BASE	$ 9.156	$ 5.000
22	PAÑO ABSORBENTE AMARILLO	$ 3.252	$ 3.070
23	LIMPIÓN BLANCO PARA COCINA EN ALGODÓN MEDIDA 45 X 50	$ 8.845	$ 8.800
24	EMBUDO GRANDE EN PLÁSTICO 500 ml	$ 14.046	$ 12.000
25	JABON EN POLVO X 500 GR	$ 5.114	$ 2.500
26	LUSTRA MUEBLES EN AEROSOL X 400 ML COLOR NEUTRO ALTO BRILLO	$ 23.416	$ 23.000
27	VARSOL X 1000 ML ECOLÓGICO	$ 16.061	$ 12.500
28	REPUESTO BRILLADORA ALGODÓN	$ 50.559	$ 30.000
29	DISCO PARA BRILLADORA INDUSTRIAL PARA MAQUINA BRILLADORA IMPERIAL ELECTRIC MODELO AD15121	$ 44.538	$ 25.000
30	GUANTES DE VINILO CAJA X 50 PARES TALLAS SEGÚN PEDIDO	$ 22.279	$ 18.000
31	ALCOHOL 70% X 750 ML	$ 7.946	$ 6.000
32	GEL ANTIBACTERIAL X GALÓN	$ 33.307	$ 30.000
33	EMBUDO PEQUEÑO EN PLÁSTICO	$ 7.290	$ 6.000
35	CEPILLO PARA FREGAR PISOS CON CABO	$ 15.697	$

	LARGO MEDIDA (140 CM LARGO MINIMO)		9.500
36	LIMPIA VENTANALES CON MANGO LARGO MEDIDA 3 METROS RETRACTIL - MATERIAL ALUMINIO	$ 77.660	$ 77.000
37	CEPILLO DE MANOS	$ 3.909	$ 2.800
38	VINAGRE PRESENTACIÓN 3000 CC	$ 10.672	$ 10.000
39	LIQUIDO LIMPIAVIDRIOS X GALON	$ 31.300	$ 12.000
40	JABON AZUL EN BARRA X 300 GR	$ 3.685	$ 3.500
41	PROTECTOR DE BRILLO CONCENTRADO PARA PISOS DE MADERA, LAMINADOS Y FLOTANTES (1900 ML)	$ 112.084	$ 112.000
42	LIMPIADOR DE MANTENIMIENTO PISOS DE MADERA Y LAMINADO (1900 ML)	$ 75.643	$ 75.000
43	BALDE 12 LITROS	$ 26.748	$ 25.000
44	TRAPERO MICROFIBRA ANTIBACTERIAL SEMI- INDUSTRIAL CABO LAMINADO	$ 28.677	$ 21.000
45	MOPA INDUSTRIAL PLANA DE MICROFIBRA PARA LIMPIEZA DE SUELOS DE SUPERFICIES GRANDES. BARREDORA DE 80 CMS. INCLUYE EL RESPECTIVO ARRAGÁN DE MÍNIMO 135 CM DE LARGO	$ 91.395	$ 90.000
46	REPUESTO DE MOPA INDUSTRIAL PLANA DE MICROFIBRA PARA LIMPIEZA DE SUELOS DE SUPERFICIES GRANDES. BARREDORA DE 80 CMS.	$ 35.689	$ 34.000
47	KIT (10) PASTILLAS DE CLORO	$ 19.172	$ 4.000
48	ACEITE CRISTAL MINERAL X 500 ML	$ 17.088	$ 6.500

ÍTEM	PRODUCTO CAFETERÍA	MEDIA	VALOR (IVA INCLUIDO)
49	VASOS DE PAPEL 4.0 OZ X 50 UD	$ 8.369	$ 4.125
50	VASOS DE PAPEL 9.0 OZ X 50 UD	$ 8.881	$ 8.251
51	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 390 GR	$ 27.519	$ 26.000

52	AZUCAR BLANCO BOLSA DE STICK PACK X 1 KG	$ 10.828	$ 9.500
53	CREMA NO LACTEA LIBRE DE LACTOSA Y COLESTEROL - BOLSA X 100 SOBRES	$ 30.458	$ 29.433
54	GALLETAS PAQUETE DE X 9 UNIDADES INDIVIDUALES DE 27 GRAMOS	$ 8.114	$ 8.100
55	CAJA AROMÁTICA INFUSION FRUTOS TROPICALES - FRUTOS SALVAJES - FRUTOS VERDES X 20 BOLSITAS (CAJA PESO NETO 20 GRAMOS)	$ 15.393	$ 14.200
56	CAJA AROMÁTICA INFUSION SURTIDA X 20 BOLSITAS	$ 7.357	$ 4.600
57	BOLSA DE PANELA SABORIZADA PARA AROMATICA X 48 SOBRES SURTIDOS	$ 12.214	$ 8.400
58	EDULCORANTE DE MESA CAJA X 100 SOBRES CADA UNO DE 1 GRAMO	$ 45.881	$ 34.500
59	PALITO MEZCLADOR HECHO EN MADERA BOLSA X 500 UD MEDIDAS ALTO 11OMMX ANCHO 5MM	$ 7.607	$ 6.315
60	PAQUETE DE SERVILLETAS CORTADAS X 200 UD	$ 4.288	$ 2.800
61	PLATO PANDO PAPEL PEQUEÑO X 20 UD	$ 3.244	$ 3.200
62	PLATO PANDO PAPEL GRANDE X 20 UD	$ 9.756	$ 9.464
63	TENEDOR BIODEGRADABLE O EN MADERA GRANDE X 20 UD	$ 5.790	$ 5.000
64	CUCHARA BIODEGRADABLE O EN MADERA GRANDE X 20 UD	$ 5.576	$ 5.000
65	FILTROS PARA GRECA GRANDE 120 TINTOS MATERIAL DULCEABRIGO 4X4	$ 18.950	$ 4.760
66	FILTROS PARA GRECA PEQUEÑA 60 TINTOS MATERIAL DULCEABRIGO 4X4	$ 13.270	$ 4.760
67	CAFÉ INSTANTANEO X 500GR GRANULADO	$ 105.070	$ 105.000
68	CAJA BARRA DE CEREAL POR 24 UNIDADES SURTIDO - CADA UNIDAD DE 23 GRAMOS	$ 56.861	$ 55.000
69	CANELA EN POLVO X 454 GRAMOS	$ 44.122	$ 32.000
70	MANÍ SURTIDO 40G POR UNIDAD. CAJA X 24 UNIDADES	$ 62.983	$ 62.000
71	CLAVO DE OLOR X 500 GRAMOS	$ 65.979	$ 64.000
72	COCOA EN POLVO X 230 GRAMOS	$ 18.822	$ 18.500

VALOR TOTAL DEL PROCESO (IVA INCLUIDO)	$1.465.422

4. De conformidad con lo anterior, puede verificarse que las ofertas allegadas al proceso fueron las siguientes:

- **COLGASOCIADOS S.A.S.**
- **TODO QUIMICOS S.A.S.**
- **INMOBITEC S.A.S.**
- **SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**
-

Así las cosas, terminada la evaluación y conforme al resultado de criterios técnicos y económicos, **TODO QUIMICOS S.A.S.,** cuenta con plazo perentorio hasta las **03:00 P.M. DEL 27 DE FEBRERO DE 2026**, para subsanar y aclarar en los términos de la invitación; en caso contrario se procederá a evaluar la siguiente propuesta allegada con menor precio.

Contra la presente evaluación procede la presentación de observaciones en los términos establecidos en el cronograma.

Para constancia, se firma en Manizales a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

Alvaro H. Archbold

ÁLVARO ARCHBOLD DE LA PEÑA
Profesional Especializado
Área Funcional Gestión Administrativa
Concejo de Manizales